



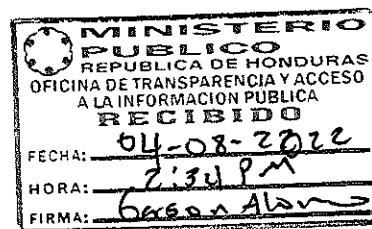
Oficio No. SG-2392-2022

Tegucigalpa, M.D.C.,
4 de Agosto de 2022

Abogado

GERSON MISAEL ALONZO OCHOA

Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho



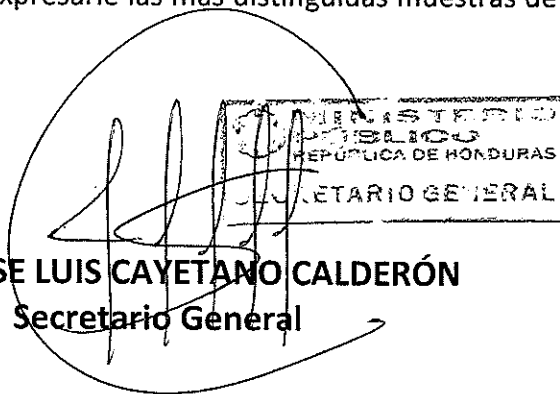
Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-08-2022**, se le informa que durante el mes de Julio de 2022, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió Circulares institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.

Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General





NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Julio del año dos mil veintidos (2022), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió Circulares institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los cuatro (4) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General